



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1135/2022

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº911/2022 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 24/05/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; Resolución Exenta N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; Resolución Exenta N°1904/2020 la cual Dispone Inscripción en el LEEAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. 1.-RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 911/2022 del 26 de abril del 2022 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando el numero LEEAA RM 03-022 reemplazándolo por RM 03-023, y además el considerando 2 referido al n° 22-2022 quedando con el numero 23-2022 quedando del siguiente tenor:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	INNOVAQUIMICA S.A
N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	N/A
RUT	76.477.360-8
DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN	CAÑAVERAL 110, QUILICURA, SANTIAGO , REGIÓN METROPOLITANA.

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ZAWADZKY FRADEMAN.
NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LEEAA	RM 03-023

CONSIDERANDO :

2.- Que la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta fue presentada por el establecimiento en la oficina SAG Metropolitano e ingresado con el número 23-2022 de fecha 21 de abril de 2022.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

BBP/MVU

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Zawadzky Frademan - Representante legal INNOVAQUIMICA

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=121317727&hash=29fe9>